



6 de agosto de 2013

(13-4151)

Página: 1/18

**Órgano de Examen de las Políticas Comerciales**

Original: español

## **EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES**

INFORME DE

COSTA RICA

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Costa Rica.

---

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Costa Rica.

---

## Índice

<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2 ENTORNO DE LA POLÍTICA COMERCIAL Y ECONÓMICA .....</b>	<b>4</b>
<b>3 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL 2007-2012 .....</b>	<b>5</b>
3.1 Sistema Multilateral de Comercio .....	6
3.1.1 Participación en las negociaciones en curso.....	6
3.1.2 Mecanismo de Solución de Diferencias .....	8
3.2 Acuerdos comerciales y de inversión (2007-2013) .....	8
3.2.1 Acuerdos vigentes.....	9
3.2.2 Acuerdos negociados .....	10
3.3 Otros Foros .....	11
3.3.1 Centroamérica.....	11
3.3.2 Alianza del Pacífico.....	11
3.3.3 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) .....	12
<b>4 PRINCIPALES REFORMAS 2007-2012 .....</b>	<b>12</b>
4.1 Reformas al Régimen de Zonas Francas .....	12
4.2 Apertura del sector de telecomunicaciones .....	13
4.3 Apertura del sector de seguros .....	14
<b>5 OTRAS INICATIVAS IMPORTANTES .....</b>	<b>16</b>
5.1 Participación en cadenas globales de valor .....	16
5.2 Facilitación del comercio .....	16
5.2.1 Procedimientos aduaneros.....	16
5.2.2 Procedimientos administrativos y fronterizos.....	17
5.3 Eliminación de la fijación de precios del arroz .....	17
<b>6 ORIENTACIONES FUTURAS DE POLÍTICA .....</b>	<b>17</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

1.1. Desde el último Examen de Políticas Comerciales (EPC), Costa Rica ha fortalecido su estrategia para consolidar su inserción en la economía internacional a través de dos elementos fundamentales: la activa participación en negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales, y la aplicación de políticas para atraer inversión extranjera directa en sectores estratégicos.

1.2. El sistema multilateral de comercio es un elemento central de la estrategia para impulsar la mayor participación del país en el comercio internacional. Como país pequeño y altamente integrado a la economía global, Costa Rica requiere contar con un conjunto de reglas estable y transparente, cuyo cumplimiento pueda demandarse efectivamente, a efectos de garantizar y brindar estabilidad a los flujos comerciales, hacer frente a la amenaza del proteccionismo y mejorar las perspectivas de crecimiento y desarrollo.

1.3. Costa Rica ha mantenido una participación activa en la Ronda Doha y está comprometida con la conclusión exitosa de estas negociaciones. El país espera de forma optimista que se alcancen resultados concretos en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC (CM9) que tendrá lugar en Bali, en materia de facilitación del comercio, en algunos temas de comercio de productos agrícolas y en trato especial y diferenciado, incluidos los temas de interés de los países menos adelantados. Asimismo, el país reconoce oportunidades en el ámbito multilateral para avanzar en la agenda comercial, y por ello participa activamente en las discusiones sobre la ampliación de la cobertura del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y en las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios (TISA por sus siglas en inglés).

1.4. Costa Rica ha sido también muy activa en el ámbito de las negociaciones comerciales bilaterales y regionales. En los últimos 6 años, el país ha puesto en vigencia siete tratados de libre comercio y ha negociado dos más, esto con el objetivo de ampliar su plataforma de comercio exterior. Asimismo, ha desarrollado una estrategia con miras a formar parte de la Alianza del Pacífico. Desde una óptica más amplia, Costa Rica también ha fortalecido su participación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con miras a su incorporación.

1.5. A lo largo del periodo de examen el país ha llevado a cabo importantes reformas que favorecen el comercio y la inversión. Estos cambios se refieren principalmente a la modificación del régimen de zonas francas y a la apertura de los mercados de telecomunicaciones y seguros. En lo que respecta a la revisión del régimen de zona franca, se reformó el marco jurídico para ponerlo de conformidad con los compromisos del país en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, brindando con ello seguridad jurídica a los inversionistas. Los sectores de telecomunicaciones y seguros también experimentaron una transformación sustancial, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por Costa Rica en el marco del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA-DR).

1.6. Dado que el 38% de las exportaciones costarricenses de bienes están vinculadas a la participación en cadenas globales de valor (CGV), Costa Rica ha puesto en marcha diversas iniciativas tendientes a mapear la participación del país en estos esquemas de producción internacional, comprender mejor su funcionamiento, y fortalecer la agenda nacional tendiente a profundizar y mejorar las condiciones para escalar el posicionamiento del país en estas cadenas. Vista la participación cada vez mayor de las exportaciones de servicios empresariales en las exportaciones totales, estas iniciativas abarcan también la participación en cadenas de valor de servicios.

1.7. Costa Rica asigna gran importancia a la facilitación del comercio como instrumento para mejorar su participación en el comercio internacional. Es por ello que ha adoptado una estrategia para optimizar y reducir los costos de los procedimientos aduaneros y administrativos relacionados con el comercio. Las negociaciones en el marco de la OMC constituyen una valiosa oportunidad para avanzar en la implementación de medidas que favorezcan un mayor intercambio comercial entre los países.

1.8. Durante el período de examen, Costa Rica adoptó la normativa necesaria para eliminar el mecanismo de fijación del precio del arroz a partir de marzo del 2014, con lo cual el país se puso a derecho en relación con sus obligaciones en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura.

## 2 ENTORNO DE LA POLÍTICA COMERCIAL Y ECONÓMICA

2.1. Durante el periodo 2007-2012, la economía costarricense creció a una tasa anual promedio de 4,04%. Como resultado, el PIB per cápita aumentó un 61,2% entre el 2007 y el 2012, llegando a US\$9.665 en el último año. El PIB per cápita ajustado por paridad poder de compra (PPP por sus siglas en inglés) aumentó un 20,5% en este mismo periodo, al pasar de US\$10.465 en el 2007 a US\$12.606 en el 2012. A pesar de la contracción del 1% en el PIB durante el 2009, el país sorteó relativamente bien los efectos de la crisis mundial, creciendo a tasas superiores al 4% durante los siguientes años (5% en el 2010, 4,4% en el 2011). Para el 2012, la economía creció un 5,1%, impulsada por el exitoso desempeño de las industrias de manufactura (en especial las vinculadas al sector externo), y de servicios.

2.2. El comercio exterior y la atracción de inversión extranjera directa constituyen pilares fundamentales para el desarrollo de la economía costarricense. En el período comprendido entre los años 2007-2012, las exportaciones de bienes crecieron a una tasa promedio del 4% y alcanzaron un crecimiento del 9,3% en el último año, para un total record de US\$11.343 millones.

2.3. La exportación de bienes fue impulsada primordialmente por los bienes industriales, los cuales representaron aproximadamente el 64% de las exportaciones totales en el 2012. Entre los principales productos de exportación industriales destacaron los procesadores y controladores, equipo de infusión y transfusión, equipo médico, artículos y aparatos de prótesis, conductores eléctricos, neumáticos, medicamentos, textiles, entre otros. Por su parte, los productos agrícolas representaron el 36% de las exportaciones totales costarricenses, dentro de los que sobresalieron banano, piña, café, aceite de palma en bruto y melón.

2.4. El comercio exterior de servicios ha aumentado en el transcurso de los últimos cinco años. Mientras que en el año 2007, las exportaciones totales de servicios contabilizaron US\$3.552 millones, en el año 2012 esta cifra aumentó a US\$5.560 millones, un aumento del 57% en dicho periodo. Desde el 2007, estas exportaciones han mostrado una tasa de crecimiento promedio anual del 9,4%. Los servicios empresariales y de informática e información, incluyendo software, representaron 47,2% del total de las exportaciones de servicios del país, y tuvieron un crecimiento del 10,9% con respecto al año anterior. Las exportaciones de estos servicios en el 2012 superaron incluso al turismo, que abarcó 43,6% de las exportaciones de servicios. Las exportaciones totales de servicios sobrepasaron las de bienes agrícolas, reflejando con ello la profunda transformación que está teniendo lugar en la estructura productiva del país. En el año 2012, la contribución del sector de los servicios al PIB costarricense alcanzó el 68,6%, mientras que su contribución al empleo total alcanzó un 67,1% en ese mismo año, lo que refleja su importancia en la economía nacional.

2.5. La política de atracción de inversión extranjera directa se ha enfocado proactivamente en cuatro áreas específicas: servicios, manufactura avanzada, ciencias de la vida y tecnologías limpias. Adicionalmente, se realizan esfuerzos importantes para atraer inversión en los campos de infraestructura y turismo. Esta estrategia ha generado un crecimiento importante en las oportunidades de empleo y la transferencia tecnología y conocimiento, lo cual ha permitido incrementar la productividad. La estrategia del Gobierno para la diversificación de la inversión extranjera directa ha contribuido a aumentar y diversificar las exportaciones, reformar la estructura productiva del país e incrementar su participación en las cadenas globales de valor, sobre todo en las áreas de electrónica, dispositivos médicos, automotriz, aeroespacial/aeronáutico y de dispositivos para la industria cinematográfica. Como consecuencia, alrededor del 38% de las exportaciones de bienes del país están relacionados con las cadenas globales de valor.

2.6. El aumento de los flujos de inversión ha continuado su dinamismo durante el último decenio. En el periodo 2007-2012, Costa Rica creció a una tasa anual promedio del 3,6%, alcanzando un crecimiento del 5,1% en el año 2012. En este último año, el país alcanzó un récord histórico en la atracción de inversión extranjera directa con un monto de US\$2.265 millones. Esta cifra representa el 5% del producto interno bruto.

2.7. A pesar del buen desempeño del sector externo de la economía, el país no ha podido alcanzar el equilibrio fiscal deseado. La desmejora de la situación financiera gubernamental se presentó pese a los esfuerzos, principalmente de tipo administrativo, que el Gobierno Central realizó por contener el crecimiento de los egresos y mejorar la recaudación de impuestos, en especial,

fortaleciendo la administración tributaria para luchar contra la evasión y la morosidad. El Gobierno Central acumuló en el 2012, un déficit financiero de 4,4% del PIB (4,1% en el 2011), debido a la aceleración en el crecimiento del gasto total (10,5%), el cual fue superior 6,6 puntos porcentuales al observado el año anterior. Por su parte, la tasa de crecimiento de la recaudación tributaria fue menor (8,6% contra 11,1% en el 2011). En el 2011 el déficit del sector público representó el 5,6% del PIB y se estima que en el 2012 esta cifra sea alrededor del 4,6% del PIB.

2.8. La situación financiera del sector público, sin embargo no ha impedido que los esfuerzos por mantener la estabilidad sean efectivos. A partir del 2009, la inflación anual acumulada no ha superado el 6%, lográndose así los mejores resultados de los últimos 35 años. Además, la inflación durante el 2012 (4,6%) se ubicó por cuarto año consecutivo dentro del rango meta de la programación macroeconómica del Banco Central de Costa Rica.

### **3 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL 2007-2012**

3.1. Por más de 20 años, Costa Rica ha construido una plataforma para el comercio exterior que se fundamenta en las reglas y disciplinas establecidas en la OMC, los instrumentos de la integración económica centroamericana y los tratados de libre comercio (TLC). En el caso de los últimos, Costa Rica tiene en vigor 12 TLC que rigen el comercio con 44 socios comerciales, los cuales cubren el 84,4% del comercio total, un 86,4% de las exportaciones y un 83,2% de las importaciones totales del país.

3.2. La plataforma comercial del país ha contribuido a la diversificación y sofisticación de la economía durante las últimas décadas. El país pasó de ser una economía altamente dependiente de productos agrícolas tradicionales (banano, café, carne y azúcar) hasta la década de 1980, a la instalación de maquila y, posteriormente, de electrónica avanzada, centros de desarrollo de software, centros de ingeniería y diseño, centros de servicios compartidos y dispositivos médicos. Actualmente, Costa Rica exporta más de 4.500 productos a 146 países en todo el mundo, lo cual refleja una sólida diversificación de las exportaciones y de los mercados de destino.

3.3. Sobre esta base, la agenda de comercio exterior nacional está organizada alrededor de tres pilares fundamentales: ampliar, consolidar y racionalizar la plataforma de comercio exterior; optimizar su funcionamiento; y, maximizar su aprovechamiento.

3.4. En relación con el primer pilar, las principales acciones de política durante el período de examen abarcan la negociación, aprobación y puesta en práctica de los TLC con República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA-DR), Panamá, China, Perú, Singapur, Centroamérica-México y la Unión Europea. Adicionalmente, se suscribieron acuerdos comerciales con Colombia y la Asociación Europea de Libre Comercio, los cuales se espera que puedan ser aprobados por el Congreso antes de que finalice el año 2013.

3.5. Bajo el pilar de optimización del funcionamiento de la plataforma, Costa Rica se ha centrado en el diseño y ejecución de planes interinstitucionales, dirigidos a la atención de prioridades definidas conjuntamente con el sector privado. Entre estos destacan la modernización de los puestos fronterizos, a través de la construcción de infraestructura y la simplificación y racionalización de procedimientos, así como el lanzamiento de la nueva versión de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), administrada por la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), cuyo objetivo es mejorar la plataforma tecnológica de administración del sistema y la simplificación de los procedimientos de importación y exportación.

3.6. En relación con la maximización del aprovechamiento de la plataforma de comercio exterior, los principales objetivos son expandir la base de productores, exportadores, importadores e inversionistas que puedan hacer uso de la plataforma, así como mejorar la competitividad del país. Las tareas abarcan la promoción de exportaciones –incluyendo, la promoción de la actividad exportadora por parte de pequeñas y medianas empresas–, la atracción de la IED, el fomento de la participación del país en las cadenas globales de valor y la mejora del clima de negocios. Esas labores se realizan en coordinación con PROCOMER y la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE).

### 3.1 Sistema Multilateral de Comercio

3.7. Costa Rica es un país plenamente comprometido con el sistema multilateral de comercio. La OMC constituye el fundamento de su política comercial y el principal foro de discusión con sus socios comerciales. El respeto de las normas y principios de la OMC, la expansión y modernización del sistema multilateral de comercio, así como el importante papel que cumple la organización para mantener los mercados abiertos y luchar contra el proteccionismo, son vitales para un país en desarrollo como Costa Rica, con una alta dependencia del comercio internacional. En su visita a la OMC en septiembre del 2011, la Sra. Laura Chinchilla, Presidenta de Costa Rica, subrayó el papel fundamental de esta Organización para el país:

"El libre comercio que Costa Rica favorece no habría sido posible nunca sin la existencia de la OMC. Esta Organización garantiza el entorno jurídico institucional que hace posible la realización de nuestras aspiraciones. En la OMC, mi país se ha encontrado con las naciones más ricas, algunas veces en disputas que han conducido al restablecimiento de nuestros derechos y otras en negociaciones con intereses difíciles de conciliar. Sin embargo, lo más habitual para nosotros ha sido participar en alianzas que buscan beneficios comunes dentro de una mayor liberalización.

La OMC también le ha ofrecido a una nación pequeña, como la nuestra, hablar con la misma fuerza que naciones más grandes. Y lo hemos hecho sin complejos. Siguiendo nuestra vocación de actuar conforme a derecho, hemos encontrado espacio para defendernos, para utilizar nuestras ventajas comparativas y para reivindicar los derechos que nos otorgan los acuerdos de la OMC. Este entorno jurídico reafirma la confianza de los pueblos en el Derecho Internacional Público y por ello no debemos claudicar frente a los tareas pendientes que nos permitan fortalecer aún más la institucionalidad multilateral en materia de comercio e inversión."

#### 3.1.1 Participación en las negociaciones en curso

3.8. A pesar del retraso que han sufrido las negociaciones bajo la Ronda Doha, Costa Rica está comprometida con el logro de un resultado ambicioso en beneficio de todos los Miembros de la OMC. Esto es particularmente importante en momentos en que la economía mundial no ha logrado recuperarse de la crisis que le afecta.

3.9. Bajo la Ronda Doha, Costa Rica sigue apoyando los esfuerzos para fortalecer la incorporación de los países en desarrollo a la economía internacional. De ahí la importancia que se ha dado en todos los ámbitos a la dimensión exportadora u ofensiva del trato especial y diferenciado como la mejor forma de contribuir al desarrollo y crecimiento de estos países. Entre otras cosas, Costa Rica es el coordinador de un grupo de países en desarrollo que comparten el objetivo de lograr el cumplimiento del mandato de liberalización del comercio de productos tropicales, y se congratula por los importantes acuerdos alcanzados a finales del 2009 entre los Miembros interesados en este tema.

3.10. Uno de los principales logros en el periodo de examen fue la conclusión del Acuerdo de Ginebra sobre el Comercio de Bananos, en diciembre de 2009, el cual puso fin a una de las disputas más largas de la historia del GATT y la OMC. El Acuerdo, que contempla aspectos relativos a la modificación de las listas arancelarias de la Unión Europea (UE), vía artículo XXVIII del GATT y el paso a un sistema de arancel único, entre otros, constituye un resultado anticipado de la Ronda Doha. Este acuerdo fue firmado por Costa Rica, la UE y los otros países latinoamericanos el 31 de mayo del 2010 y entró en vigor en marzo del 2011.

3.11. El entendimiento de Solución de Diferencias es uno de los pilares fundamentales de la OMC como garantía del cumplimiento de las normas y compromisos multilaterales, así como para asegurar la integridad y credibilidad del sistema multilateral de comercio. Por esta razón, Costa Rica le otorga una gran importancia a las negociaciones relativas a su examen y fortalecimiento.

3.12. A Costa Rica le preocupa la falta de conclusión de la Ronda Doha, que pone en entredicho la capacidad del sistema multilateral de comercio para alcanzar resultados y puede, a mediano plazo, debilitar su credibilidad. Por ello, continuará participando de manera activa y constructiva en los

esfuerzos colectivos por alcanzar resultados en estas negociaciones y explorando diversos enfoques de negociación, tal y como se acordó en la Octava Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en diciembre de 2011.

3.13. La Novena Conferencia Ministerial de la OMC en Bali se presenta como una oportunidad invaluable para promover la confianza y revitalizar la función de la OMC como foro de negociación, a través de un resultado modesto pero sustancial en las esferas de facilitación del comercio, en algunos temas agrícolas y en materia de trato especial y diferenciado, incluidos los temas de interés de los países menos adelantados.

3.14. Para Costa Rica, el logro de un acuerdo sobre facilitación del comercio es una prioridad, por lo que apoyará su aprobación para la próxima Conferencia Ministerial en Bali. El país considera que las medidas propuestas son herramientas indispensables para aumentar la competitividad del sector privado, especialmente de las pequeñas y medianas empresas, que se ven más afectadas por los costos asociados a la ineficiencia en procedimientos comerciales. Adicionalmente, para un país en desarrollo este es un paso necesario para lograr efectivamente integrarse a las cadenas globales de valor. De igual forma, se reconoce que los compromisos sobre facilitación del comercio deben ir acompañados de asistencia para que los países en desarrollo alcancen la capacidad necesaria para implementar los compromisos asumidos.

3.15. Costa Rica continúa comprometida con el proceso de reforma del comercio agrícola y apoya que se alcancen resultados ambiciosos en los tres pilares de esta negociación. Sin embargo, reconociendo el retraso sufrido en las negociaciones, y las dificultades para concluir en un futuro próximo el todo único de la Ronda Doha, apoyamos la búsqueda de enfoques pragmáticos que permitan avanzar en áreas que son de beneficio directo de todos los Miembros.

3.16. En consecuencia, y como miembro del Grupo Cairns, el país favorece que el resultado de la novena Conferencia Ministerial de Bali incluya como una "cosecha temprana" resultados sobre algunos elementos de las negociaciones agrícolas. Sin embargo, Costa Rica continúa otorgando gran importancia a la conclusión exitosa de las negociaciones agrícolas de la Ronda Doha, que incluya una mejora sustancial del acceso a los mercados de estos productos, principalmente a través de la implementación de los acuerdos alcanzados en diciembre del 2009 entre los Miembros interesados en la liberalización del comercio de productos tropicales, tema que debería ser prioritario en la agenda posterior a Bali.

3.17. Las disposiciones sobre trato especial y diferenciado de la OMC constituyen un importante medio para que los países en desarrollo se integren y participen plenamente en el sistema multilateral de comercio y aprovechen sus beneficios. Por esta razón, los resultados de la Novena Conferencia Ministerial de la OMC deberían ir dirigidos a facilitar la integración de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, a través de mecanismos que promuevan y faciliten el cumplimiento de los compromisos asumidos en la OMC.

3.18. Después de la Novena Conferencia Ministerial, los Miembros deben continuar buscando la mejor forma para concluir las negociaciones de la Ronda Doha. Sin duda, un resultado exitoso en Bali sentará las bases y contribuirá de manera significativa a alcanzar este objetivo más amplio.

3.19. Por otra parte, Costa Rica reconoce otras oportunidades en el ámbito multilateral para avanzar en la agenda de apertura comercial, y por ello participa de forma activa en las discusiones sobre la ampliación de la cobertura del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI). En particular, se comparte el interés de otros Miembros en que la expansión en la cobertura del ATI considere los cambios producidos por la evolución del sector de las tecnologías de la información a lo largo de sus 16 años de vigencia y agregue claridad a las reglas aplicables. Por esta razón, el país respaldó la propuesta de expansión del ATI presentada en marzo del 2012 y ha participado de forma activa en todo el proceso de negociación. Asimismo, coincide con la expectativa de los otros miembros del grupo de negociación de obtener un resultado favorable para las partes antes de la Novena Conferencia Ministerial de Bali.

3.20. En esa misma línea, el país participa en la negociación del Acuerdo sobre Comercio de Servicios (TISA por sus siglas en inglés). En los últimos 10 años la economía costarricense ha sufrido una transformación radical relacionada con el crecimiento del sector de servicios. En 2012 la producción de este sector representó el 68,6% del PIB y empleó al 67,1% del total de

empleados en el país, ambas participaciones son diez puntos porcentuales mayores a las del 2000. Del 2007 al 2012, la tasa real promedio de crecimiento de la producción de servicios fue de 4,6% mientras que las exportaciones de servicios crecieron en promedio a una tasa anual del 9,4%, lo cual implicó que para el 2012 las exportaciones de servicios representaran el 33% del total de exportaciones de bienes y servicios. Al mismo tiempo, la participación de los servicios en la IED ha crecido de 4,2% en el 2000 a 40,2% en el 2012. Este comportamiento se relaciona con la ruptura de los monopolios en seguros y telecomunicaciones, al acceso a los mercados externos en condiciones no discriminatorias y a la seguridad jurídica otorgada a las inversiones extranjeras, todo lo anterior derivado en gran parte de los acuerdos comerciales y de inversión suscritos por el país. Por esta razón, Costa Rica está decidida a continuar expandiendo las oportunidades de comercio e inversión en el sector de servicios, por lo que en marzo del 2012 se sumó formalmente a las discusiones del TISA y hasta la fecha ha participado activamente en las diez reuniones realizadas.

3.21. El país considera que el TISA debe tener una cobertura sustancial de sectores, sin exclusiones a priori y contemplando todos los modos de suministro. Costa Rica consolidará la liberalización comercial de servicios más amplia que haya realizado fuera del AGCS, sea ésta de manera autónoma o del mejor acuerdo comercial que haya suscrito. Adicionalmente, es fundamental que se incluyan en el TISA disciplinas sobre sectores en donde el país tiene ventajas competitivas o en los que tienen grandes oportunidades en el futuro, tales como tecnologías de la información, telecomunicaciones, comercio electrónico, servicios financieros y compras públicas de servicios, entre otros.

3.22. Costa Rica espera que la OMC siga siendo una organización relevante para tratar todos los temas relacionados con el comercio. Por esta razón, acoge con entusiasmo las iniciativas para discutir el fenómeno de las cadenas globales de valor y las formas en que los países pueden integrarse de mejor manera a las mismas, así como otras que puedan desarrollarse a futuro para abordar temas relevantes en la economía internacional.

### **3.1.2 Mecanismo de Solución de Diferencias**

3.23. Costa Rica ha asumido el firme compromiso de defender el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el sistema multilateral de comercio. El país nunca ha sido parte demandada en ningún procedimiento de solución de disputas, a la vez que ha mantenido una activa participación en el Mecanismo de Solución de Diferencias. En los últimos veinte años, ha sido parte reclamante en cinco diferencias y tercero en quince diferencias.

3.24. En particular, durante el periodo de examen, Costa Rica ha participado como reclamante en el caso conocido como "República Dominicana — Medidas de salvaguardia sobre las importaciones de sacos de polipropileno y tejido tubular y como tercera parte en el caso "Comunidades Europeas y sus Estados miembros — Trato arancelario otorgado a determinados productos de tecnología de la información". En ambos casos, el resultado fue positivo para los intereses comerciales de Costa Rica, lo cual reafirma la confianza del país en el mecanismo de solución de controversias de la OMC.

### **3.2 Acuerdos comerciales y de inversión (2007-2013)**

3.25. Costa Rica cuenta con tratados de libre comercio con Centroamérica, México, Canadá, Chile, República Dominicana, la Comunidad del Caribe (CARICOM), República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA-DR), Panamá, China, Singapur, Perú y la Unión Europea. Adicionalmente, se firmaron los tratados de libre comercio con Colombia y con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

3.26. Durante el período de examen, Costa Rica negoció acuerdos sobre promoción y protección recíproca a las inversiones con la República Popular de China y Catar, así como capítulos relativos al tema en CAFTA-DR y Panamá, Singapur y Perú los cuales se encuentran en vigor; así como con la UE, Colombia y AELC.



### 3.2.1 Acuerdos vigentes

3.27. El Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA-DR) se firmó el 5 de agosto del 2004 y entró en vigencia para Costa Rica el 1° de enero de 2009. Desde esa fecha, el comercio con Estados Unidos ha crecido a un promedio anual de 17% desde el 2009. En el 2012, las exportaciones totales sumaron US\$4.451 millones, mientras que las importaciones llegaron a US\$8.754 millones

3.28. Costa Rica asumió compromisos en el CAFTA-DR para la apertura a la competencia de sus mercados domésticos de seguros y de algunos servicios de telecomunicaciones. Por esta razón, la implementación del CAFTA-DR implicó la realización de una serie de reformas a la legislación interna de Costa Rica, principalmente en materia de propiedad intelectual, telecomunicaciones y seguros.

3.29. El Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá, así como el Protocolo Bilateral entre Costa Rica y Panamá al Tratado, fue adoptado mediante la Ley N° 8675 del 17 de octubre del 2008, vigente a partir del 23 de noviembre del mismo año. Durante el periodo de vigencia del acuerdo las exportaciones a ese mercado aumentaron un 33% y las importaciones un 78%. Sin embargo, en el 2012 las exportaciones costarricenses superaron a las importaciones provenientes del mercado panameño en US\$197 millones, lo cual se tradujo en US\$1,5 exportados por cada dólar importado.

3.30. El TLC entre Costa Rica y China entró en vigencia en agosto del 2011 y desde entonces el comercio bilateral ha mostrado un crecimiento importante, tanto a nivel de intercambio comercial, como en materia de diversificación de los bienes y servicios transados. Mientras que a inicios de la década el intercambio comercial entre los dos países totalizó US\$155 millones, en el 2012 alcanzó la cifra récord de US\$1.771 millones. En promedio, el intercambio comercial entre el 2002 y el 2012, (tanto exportaciones como importaciones) ha crecido a un ritmo anual promedio del 36,9%.

3.31. La negociación del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Perú se firmó en mayo de 2011 y entró en vigor el 1° de junio del 2013. El intercambio comercial entre ambos países tiene un gran potencial de crecimiento. Para el 2007 este intercambio alcanzó US\$358,7 millones, mientras que para el 2012 llegó a US\$389,6 millones. Durante ese periodo, las exportaciones crecieron a una tasa promedio de un 4,3% y las importaciones de un 1,2%.

3.32. El Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Singapur concluyó su proceso de negociación en abril del 2010. El 28 de febrero del 2013 fue aprobado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica y entró en vigencia el 1° de julio de 2013. Para el período 2002-2012 el flujo bilateral de comercio entre ambos países mostró un comportamiento dinámico; mientras que en el 2002 el intercambio comercial sumó US\$24,8 millones, en el 2012 ascendió a US\$103,9 millones, mostrando una tasa promedio anual de crecimiento del 15,4%. Las exportaciones costarricenses hacia ese mercado alcanzaron los US\$61,7 millones en 2012.

3.33. Más de diez años después de estar vigentes los tres tratados de libre comercio entre los países de Centroamérica y México, los Presidentes de Centroamérica y México determinaron la necesidad de actualizar y hacer converger estos tratados, con el objetivo de adaptarlos a reglas modernas y a las realidades productivas de la región, que han evolucionado en el transcurso de los últimos años. Este proceso de convergencia inició formalmente en mayo de 2010 y finalizó con su firma en noviembre del 2011. El 1° de julio del 2013 el acuerdo entró en vigencia. Entre los principales resultados de este tratado están la creación de un espacio económico ampliado entre los países centroamericanos y México, con reglas comunes que facilitarán el comercio en la región; se mantienen las preferencias arancelarias establecidas en el tratado bilateral entre Costa Rica y México vigente desde 1995 y se mejora el tratamiento para algunos productos que se encontraban excluidos. Asimismo, se facilita la acumulación de origen, al permitir utilizar materiales originarios de la región para la producción de una mercancía final; y se establecen mecanismos para agilizar, simplificar y automatizar los procedimientos aduaneros.

3.34. Durante sus 18 años de vigencia del acuerdo bilateral, el comercio con México ha crecido a un ritmo promedio anual de un 13%, pasando de un flujo total de US\$199,4 millones en 1995 a US\$1.488,5 millones en el 2012. En este mismo período, las exportaciones crecieron a una tasa

anual promedio de un 19% y las importaciones de un 11,5%, permitiendo el acceso libre de aranceles al 98% de los bienes en ambas vías. Durante este período, aumentaron en 335 el número de productos exportados al mercado mexicano y se incrementó en 2,6 veces las empresas exportadoras, al pasar de 67 a 172.

3.35. Costa Rica concluyó la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE) el 19 de mayo de 2010. La firma del Acuerdo se concretó el 29 de junio de 2012, lo que permitió someter su texto a aprobación de los congresos de los países que forman parte del Acuerdo. El tratado ya fue aprobado por el Congreso de Costa Rica y el componente comercial entrará en vigencia provisionalmente a partir del 1° de agosto.

3.36. El AACUE se compone de tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio. Desde la óptica comercial, el AACUE mejora sustancialmente las condiciones de acceso para los bienes y servicios del istmo al mercado de la Unión Europea (UE). En particular, el Acuerdo consolida y mejora las preferencias unilaterales otorgadas por la UE a través del Sistema Generalizado de Preferencias y abre nuevas oportunidades de ingreso al mercado europeo para otra gran cantidad de productos, como azúcar, carne, yuca y textiles, entre otros. Este instrumento tiene la particularidad de ser un acuerdo negociado región a región, que incorpora una serie de normas tendientes a promover, bajo un enfoque pragmático y efectivo, el proceso de integración económica de los países centroamericanos.

3.37. En la última década, el comercio con la UE creció sustancialmente, duplicando su valor, al pasar de US\$1.652 millones en el 2002 hasta alcanzar US\$3.302 millones en el 2012, el monto más alto durante el período. Entre el 2011 y el 2012, la tasa de crecimiento fue 9,3%. La UE fue el destino de 18,2% de las exportaciones realizadas en el 2012. Las importaciones registraron un valor de US\$1.234 millones y abarcaron 7% del total importado por el país.

### 3.2.2 Acuerdos negociados

3.38. En marzo del 2013, finalizó la negociación del tratado de libre comercio entre Costa Rica y Colombia. El acuerdo establece un marco jurídico con reglas claras, estables y transparentes, que además fomenta un ambiente favorable para el desarrollo de nuevas inversiones en ambas vías y para el incremento de los niveles de comercio y cooperación. Adicionalmente, dispone de elementos innovadores como son la promoción de la interoperabilidad de las ventanillas únicas de comercio exterior, con el objetivo de simplificar y facilitar la transmisión de datos en las operaciones comerciales; e incorpora la defensa del consumidor a través de mecanismos de cooperación, notificaciones e intercambio de información entre las autoridades competentes.

3.39. Durante los últimos 10 años las ventas hacia Colombia han crecido a un ritmo del 9,7%. Por su parte, la inversión acumulada de Colombia en Costa Rica durante ese período excede los US\$ 480 millones. En el 2012, Colombia ocupó la sexta posición como país inversor en Costa Rica.

3.40. En diciembre del 2012 Costa Rica concluyó la negociación de un acuerdo comercial entre los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), del cual Panamá también forma parte. El Acuerdo negociado mejora las condiciones de acceso de los bienes costarricenses al mercado de los países que componen este bloque europeo. En el sector agrícola, destaca el tratamiento otorgado para productos como banano, café, azúcar, ciertas hortalizas, flores y frutas tropicales. Por su parte, el sector industrial y pesca recibieron libre comercio inmediato a partir de la entrada en vigor del Acuerdo. La firma del Acuerdo se realizó el 24 de junio en Noruega

3.41. Entre el 2002 y el 2012, el comercio con la AELC creció cerca de 2,5 veces, al pasar de US\$65 millones a US\$161 millones. Suiza fue el principal socio comercial entre los cuatro países que conforman este bloque, con una participación de 85% en el 2012. Las exportaciones costarricenses hacia este bloque mostraron un crecimiento notable ese año, alcanzando US\$20 millones, es decir, duplicando el valor registrado en el 2011. Por su parte, las importaciones sumaron US\$141 millones en el 2012, monto que es 5,6% superior al registro del 2011.

### 3.3 Otros Foros

#### 3.3.1 Centroamérica

3.42. Los países de la región han intensificado el proceso de profundización de la integración económica centroamericana. Desde el 2010, con el fin de organizar y modernizar la forma de trabajo, los países acordaron implementar una metodología de planes de acción semestrales, enfocados en la adopción de medidas para la facilitación del comercio, eliminación de obstáculos no arancelarios, armonización de reglamentos técnicos y resolución de problemas concretos en el comercio intrarregional.

3.43. Durante este periodo, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) suscribió 98 resoluciones para poner en vigor la eliminación o reducción de aranceles, reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias,<sup>1</sup> modificaciones a las reglas específicas de normas de origen, y determinadas aperturas arancelarias.

3.44. En el 2012, se aprobó la adecuación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) a los cambios de la Quinta Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (S.A.), de conformidad con la Organización Mundial de Aduanas (OMA). De esta forma, con el fin de adecuar las reglas específicas de las normas de origen a estos cambios, se modificó el Anexo del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías.

3.45. Durante el período en análisis, Costa Rica aprobó los siguientes convenios regionales en materia de integración regional:

- a. Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.<sup>2</sup>
- b. Código Aduanero Uniforme Centroamericano.<sup>3</sup>
- c. Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras Centroamericanas.<sup>4</sup>
- d. Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios de Centroamérica; y el II Protocolo al Tratado que incorpora un capítulo sobre el Comercio Electrónico. En discusión en la Asamblea Legislativa.

3.46. Costa Rica, en conjunto con los demás países centroamericanos, impulsó decididamente el proceso de negociación para la incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana, anhelo de larga data en la región. La integración de Panamá al subsistema se materializó a través de la suscripción y aprobación por parte de Panamá del Protocolo de Incorporación, el cual entró en vigor en mayo del 2013.

#### 3.3.2 Alianza del Pacífico

3.47. En abril del 2011, Colombia, Chile, México y Perú acordaron conformar la Alianza del Pacífico como un área de integración regional, que busca constituir un espacio de integración profunda; impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de sus economías; y convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico.

3.48. En virtud de compartir plenamente los objetivos y principios de la Alianza, así como de tener tratados suscritos con sus cuatro países miembros, Costa Rica se planteó como objetivo llegar a ser parte de la iniciativa. Para avanzar en esa dirección, en junio del 2012 asumió,

---

<sup>1</sup> Se han aprobado 4 procedimientos para reconocimiento de registros sanitarios y 30 reglamentos técnicos en sectores de alimentos, medicamentos y productos afines, e insumos agropecuarios, cuyo objetivo es la armonización de requisitos para el registro sanitario de productos, con alto grado de comercialización regional y con el fin de facilitar el comercio.

<sup>2</sup> Ley No. 8903 del 18 de noviembre de 2010, sobre la Aprobación del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana. Publicada en La Gaceta No. 9 del 13 de enero de 2011.

<sup>3</sup> Ley No. 8881 del 6 de diciembre de 2010.

<sup>4</sup> Ley No. 8880 del 1° de noviembre de 2010, sobre el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica. Publicada en La Gaceta No. 243 del 15 de diciembre de 2010.

primero, la categoría de Estado Observador y, posteriormente, en octubre de ese año, la calidad de Estado Observador candidato a ser parte de la Alianza. En mayo de 2013, Costa Rica presentó su solicitud de adhesión como miembro pleno, la cual fue recibida con beneplácito por los países miembros, acordando establecer el grupo de trabajo para iniciar su proceso de adhesión.

### **3.3.3 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

3.49. Costa Rica inició en el 2010 un proceso de acercamiento a la OCDE, el cual se ha intensificado en el último año, con el objetivo de que se considere al país como candidato para iniciar el proceso de adhesión a la organización. En esa línea, se solicitó el ingreso a varios comités y grupos de trabajo, y se suscribió la Declaración sobre Crecimiento Verde y la Recomendación sobre la Elaboración de Políticas de Internet. De igual forma, se ha participado en foros e iniciativas de la organización, a la vez que se han puesto en marcha estudios para el mejoramiento de políticas públicas.

3.50. En seguimiento a las gestiones políticas del país, en mayo del 2013 el Consejo de la OCDE acordó trabajar estrechamente con Costa Rica para preparar su proceso de adhesión a la organización. El Consejo revisará la situación para abrir negociaciones de adhesión con Costa Rica en el 2015.

## **4 PRINCIPALES REFORMAS 2007-2012**

4.1. A lo largo de los últimos años, Costa Rica ha introducido cambios importantes en el campo de la inversión que le han permitido, en primer lugar, cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo sobre Subsidios y Medidas Compensatorias (ASMC) de la OMC; y en segundo lugar, abrir nuevas oportunidades para inversionistas en sectores que estuvieron anteriormente reservados para el Estado, mejorando la competitividad precisamente a través de la participación privada en una gran variedad de industrias y actividades, particularmente en la prestación de ciertos servicios como telecomunicaciones y seguros.

### **4.1 Reformas al Régimen de Zonas Francas**

4.2. En el año 2010, mediante Ley N° 8794 del 12 de enero de 2010 publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de enero de 2010, Costa Rica reformó la Ley de Régimen de Zonas Francas N° 7210 de 23 de noviembre de 1990. Esta reforma tuvo como objetivos poner en marcha un esquema moderno, proporcionar seguridad jurídica a los inversionistas extranjeros que establecieran operaciones en el país y cumplir anticipadamente con los compromisos de Costa Rica según el ASMC de la OMC. Por medio de la reforma se introdujeron algunos cambios importantes dentro de los que cabe destacar los siguientes:

- a. Se eliminó la obligación de exportar como requisito para ser beneficiario de incentivos previstos en la ley. Esta modificación hizo al régimen compatible con los compromisos adquiridos por Costa Rica frente a la OMC.
- b. Se estableció la posibilidad de que las empresas pudieran clasificarse bajo diversas categorías al mismo tiempo (i.e. manufactura y servicios).
- c. Se abrió la posibilidad de que empresas no beneficiarias del régimen de zonas francas pudieran instalarse en parques industriales, facilitando con ello el suministro de bienes y servicios a empresas amparadas al régimen que operaran en dichos parques.
- d. Se acordó promover la inversión en áreas menos desarrolladas, impulsar el desarrollo de proveedores locales y guiar la atracción de IED mediante la definición de sectores estratégicos.

4.3. Con ello se puso en marcha un esquema acorde con los compromisos internacionales, que permite a Costa Rica continuar siendo un destino atractivo para la inversión y que responde con mayor precisión a las necesidades del sector privado.

## 4.2 Apertura del sector de telecomunicaciones

4.4. Una de las mayores transformaciones comerciales y económicas que ha experimentado Costa Rica en los últimos cinco años ha sido la apertura de su mercado de telecomunicaciones. Hasta mediados del año 2008, únicamente el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y Radiográfica Costarricense (RACSA) contaban con concesiones otorgadas por ley para prestar servicios de telecomunicaciones. RACSA estaba limitada a la prestación de servicios de Internet y redes globales, mientras que el ICE estaba facultado para prestar todos los servicios, incluidos la telefonía móvil y fija. En el 2008, algunos servicios de telecomunicaciones se abrieron efectivamente a la competencia, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por Costa Rica en el CAFTA-DR.

4.5. Además de la apertura ordenada y progresiva del mercado de las telecomunicaciones, el país adquirió una serie de compromisos para modernizar su marco legal e institucional. El Anexo 13 del CAFTA-DR contiene los compromisos específicos asumidos por Costa Rica en materia de servicios de telecomunicaciones, los cuales implicaban la promulgación de un marco jurídico para fortalecer al ICE; la apertura de los servicios de redes privadas, servicios de Internet y servicios inalámbricos móviles; y la promulgación de un marco regulatorio de los servicios de telecomunicaciones que incluyera disposiciones relativas a la administración no discriminatoria del servicio universal, el establecimiento de una autoridad reguladora independiente y con facultades suficientes para hacer cumplir ese marco, el aseguramiento de la interconexión entre proveedores de servicios de telecomunicaciones, la garantía al acceso y uso de redes, así como, la prevención de prácticas anticompetitivas y la flexibilidad en la selección de opciones tecnológicas, entre otras.

4.6. Los compromisos asumidos en el CAFTA-DR se materializaron con la aprobación de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley No. 8642 de 4 de junio de 2008 y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley No. 8660 de 8 de agosto de 2008; así como con la aprobación de tres reglamentos: Reglamento del Régimen de Competencia en Telecomunicaciones; Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad; y Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones. Con esta legislación se creó también la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), la cual está adscrita a la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).

4.7. La SUTEL es la autoridad reguladora del sector de telecomunicaciones y la rectoría recae sobre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). La SUTEL es la autoridad responsable de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. Es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) e independiente de todo operador de redes y proveedor de servicios de telecomunicaciones. Entre otras funciones, a la SUTEL le corresponde también promover la diversificación de los servicios de telecomunicaciones y la introducción de nuevas tecnologías, así como asegurar, en forma objetiva, proporcional, oportuna, transparente, eficiente y no discriminatoria, el acceso a los recursos escasos asociados con la operación de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones.

4.8. La apertura del mercado incluyó tres áreas: servicios móviles, servicios de Internet y redes privadas. Se permite la prestación de servicios de telecomunicaciones por medio del otorgamiento de tres tipos de títulos habilitantes: autorización, concesión y permiso. La concesión se requiere para el uso y explotación de las frecuencias radioeléctricas necesarias para la operación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones. La autorización se requiere para operar y explotar redes públicas, así como para operar redes privadas de telecomunicaciones, que no requieran uso del espectro radioeléctrico. Los permisos se otorgan para el uso de las bandas de frecuencias con fines de uso no comercial, oficial, de seguridad, socorro y emergencia.

4.9. El marco regulatorio establecido tiene una visión de convergencia, lo que implica que al otorgarse una concesión o autorización se faculta al operador de red para prestar todos los servicios que tecnológicamente le sean posibles. Los operadores están sujetos a obligaciones en materia de acceso e interconexión, servicio universal y competencia, entre otros.

4.10. Actualmente, está permitido a los proveedores privados nacionales y extranjeros prestar directamente sus servicios a los consumidores sobre una base no discriminatoria y bajo condiciones de competencia efectiva. El marco legal que regula el sector de las telecomunicaciones

promueve la inversión extranjera y no contiene barreras de trato nacional ni de acceso a mercados.

4.11. Este nuevo régimen comercial ha impulsado fuertemente la inversión de servicios de telecomunicaciones en Costa Rica. Desde el 2011 hasta diciembre del 2012, con el pago de la subasta de espectro radioeléctrico, se recibieron US\$804,0 millones de dólares, que representan un 25,9% del total de la IED percibida por el sector de servicios durante ese periodo, y un 18,2% del total de IED acumulada desde el 2011 (ver cuadro 1). La contribución del sector de telecomunicaciones al PIB pasó de un 6,96% en el 2005 a un 9,14% en el 2012. En el 2011, los nuevos operadores móviles generaron alrededor de 600 nuevos empleos desde su ingreso al mercado, cifra con la cual el sector de la telefonía alcanzó aproximadamente los 7.500 empleados.

4.12. El número de proveedores de servicios de telecomunicaciones también ha crecido considerablemente en el país, migrando rápidamente de un modelo monopólico con un único proveedor de servicios, a uno en competencia donde operan cinco empresas de telefonía IP, cinco empresas de telefonía móvil y 45 empresas que ofrecen servicios de acceso a Internet. Esta mayor inversión y el aumento en el número de proveedores se han traducido en una mejora sustancial en los índices de conectividad. En el 2012, el 33,6% de las viviendas costarricenses contaba con acceso a Internet y 43,4% habitantes tenían cuentas de Internet, en comparación con el 11,8% y el 3,8% en el 2007, respectivamente. Asimismo, las líneas móviles por cada 100 habitantes se multiplicaron por cuatro en un quinquenio, pasando de 34,4% en el 2007 a 132% en diciembre de 2012. De manera notable, el Índice de Brecha Digital se redujo un 35% entre los años 2007 y 2012, ubicándose actualmente en 3,01%.

4.13. Todos estos cambios han redundado en beneficios tangibles para los consumidores, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. La Unión Internacional de Telecomunicaciones ha determinado que el precio de la telefonía móvil en Costa Rica es el más bajo en toda América y se encuentra entre los 14 más baratos del mundo, al representar sólo un 0,6% del ingreso nacional bruto per cápita. Asimismo, al analizar los indicadores de calidad, todos éstos indicadores han crecido respecto al 2011, destacándose el incremento (14 puntos porcentuales) en el grado de satisfacción del usuario con los servicios de telecomunicaciones. También ha mejorado el número de llamadas realizadas de manera exitosa tanto en telefonía móvil (8 puntos porcentuales) como fija (10 puntos porcentuales), respecto al año 2011. De la misma manera, los consumidores tienen mayores oportunidades para acceder a nuevas y más eficientes tecnologías, así por ejemplo, el acceso al ancho de banda internacional ha crecido 3 puntos porcentuales respecto al 2011.

### 4.3 Apertura del sector de seguros

4.14. Al igual que en el caso de las telecomunicaciones, bajo el CAFTA-DR Costa Rica asumió la obligación de abrir su mercado de seguros. Los compromisos específicos que se adoptaron fueron la modernización del INS; la creación de una entidad reguladora independiente, imparcial, con poderes para ejercer sus funciones y cuyas actuaciones fueran consistentes con los principios internacionales en materia de supervisión de seguros; y permitir, sobre una base no discriminatoria, el comercio transfronterizo de seguros y servicios relacionados con los seguros, así como, el establecimiento en el país de proveedores de servicios de seguros a través de cualquier forma jurídica.

4.15. La implementación de compromisos asumidos por el país en materia de seguros en el marco del CAFTA-DR impulsó el fortalecimiento de la legislación en la materia que databa de 1920. Los compromisos bajo dicho acuerdo fueron materializados con la aprobación de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley No. 8653 del 22 de julio de 2009, así como con la aprobación de reglamentos específicos. Esta legislación permite la participación de las aseguradoras y reaseguradoras y de intermediarios como sociedades agencias de seguros, agentes de seguros, sociedades corredoras de seguros y corredores de seguros. La ley autoriza la oferta de servicios de seguros en Costa Rica a través de dos modos: el establecimiento y el comercio transfronterizo.

4.16. La Ley Reguladora del Mercado de Seguros creó la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), la cual ejerce sus funciones de forma consistente con los principios fundamentales de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS). Antes de esta reforma, el país no contaba con un ente de supervisión que velara por los intereses de los consumidores frente a las

---

actuaciones del único operador de mercado (INS), lo que es trascendental para generar confianza y brindar seguridad jurídica a todos los participantes del mercado.

4.17. La apertura del mercado de seguros es muy amplia. Así por ejemplo, no existen restricciones al número de compañías de seguros extranjeras o de sucursales de estas que se pueden establecer en el país, siempre y cuando cumplan los requisitos legales y normativos para el ejercicio de la actividad aseguradora. Tampoco existe limitación al tipo de servicios que puedan ofrecer en el país las entidades aseguradoras extranjeras debidamente autorizadas por esta Superintendencia conforme la categoría aprobada para operar, siempre que se trate de actividades de seguros definidas por ley.

4.18. Los beneficios de la apertura del mercado son evidentes en el crecimiento de la participación del sector en la producción nacional. Desde el 2006, la industria de seguros ha crecido a una tasa anual promedio de 12,5%, pasando de US\$183,0 millones a US\$371,6 millones, duplicando su valor agregado.

4.19. El proceso de apertura del mercado ha permitido que los consumidores se vean beneficiados al tener la posibilidad de seleccionar entre distintas aseguradoras e intermediarios, en contraposición con la situación imperante durante más de 80 años, en la que únicamente podía contratarse servicios de seguros con el INS bajo condiciones monopolísticas. Adicionalmente, los beneficios de la apertura se han visto reflejados en una mayor competencia entre los operadores, quienes ahora ofrecen nuevos productos de seguros a los consumidores. Los montos de las primas han disminuido y el servicio al cliente también ha mejorado.

4.20. La estructura del mercado de seguros ha cambiado radicalmente. Mientras que en julio del 2009 únicamente existía una empresa aseguradora, a marzo del 2013 se habían autorizado 12 compañías de seguros a operar en el país. Las entidades de seguros autorizadas a la fecha son principalmente sociedades anónimas de capital privado extranjero, con una alta predominancia de empresas autorizadas en la categoría de seguros personales. La cantidad de intermediarios de seguros autorizados (sociedades agencias de seguros, agentes de seguros, sociedades corredoras de seguros y corredores de seguros) creció drásticamente. A marzo del 2013, estaban autorizados a operar un total de 17 sociedades corredoras, 168 corredores de seguros, 63 sociedades agencia y 1.645 agentes de seguros.

4.21. Asimismo, para la comercialización de seguros autoexpedibles, que son aquellos que protegen riesgos comunes a todas o la mayoría de las personas físicas, susceptibles de estandarización y comercialización masiva, y cuya expedición no requiere un proceso previo de análisis y selección de riesgo, a marzo de 2013 estaban autorizados 52 operadores autoexpedibles en el país.

4.22. En el CAFTA-DR el país también adquirió el compromiso de permitir a los proveedores de servicios seguros de otros miembros del tratado, sobre una base no discriminatoria, competir efectivamente para suministrar directamente al consumidor servicios de seguros transfronterizos. Estos proveedores deben registrarse ante la SUGESE y a la fecha hay 2 entidades registradas (una empresa aseguradora y un intermediario).

4.23. Asimismo, la legislación costarricense permite a cualquier persona contratar bajo la modalidad de comercio transfronterizo, con entidades aseguradoras o proveedores de servicios de intermediación o servicios auxiliares de un país con el cual el país haya asumido dichos compromisos, por medio de la suscripción de un tratado internacional vigente. Únicamente se pueden contratar bajo esta modalidad, los servicios y en las condiciones previstas en el respectivo tratado internacional. Adicionalmente a los compromisos asumidos con los miembros del CAFTA-DR, Costa Rica adquirió obligaciones de comercio transfronterizo en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y en los tratados firmados con Colombia y con los Estados AELC.

4.24. De marzo del 2010 a marzo del 2013, se registraron 274 productos nuevos en la SUGESE, lo que representa un crecimiento del 190%. En este mismo periodo el volumen de primas acumuladas directas se incrementó en un 28% de marzo del 2010 a marzo del 2013, pasando de US\$195,4 millones a US\$250,4 millones.

## **5 OTRAS INICATIVAS IMPORTANTES**

### **5.1 Participación en cadenas globales de valor**

5.1. Costa Rica es un país integrado en los esquemas internacionales de producción del mundo de hoy. De hecho, cerca del 38% de las exportaciones totales de bienes del país se encuentran integradas a cadenas globales de valor (CGV) y cada vez más las exportaciones de servicios se asocian también con estos esquemas. La participación del país en CGV ha permitido no sólo aumentar, diversificar y sofisticar las exportaciones, sino también generar empleo calificado, promover la transferencia de tecnología y el mejoramiento de la productividad.

5.2. En virtud de la importancia de continuar promoviendo la incorporación y escalamiento de Costa Rica en CGV, el país ha puesto en marcha una serie de iniciativas tendientes a mapear y comprender su participación en los esquemas internacionales de producción, comprender mejor su funcionamiento, y fortalecer la agenda nacional dirigida a profundizar y mejorar las condiciones para escalar el posicionamiento del país en estas cadenas.

5.3. Sobre esta base, el país ha establecido alianzas estratégicas con diversos organismos e instituciones que mantienen un perfil de investigación muy activo sobre el tema, como la OMC, IDE-JETRO de Japón, la OCDE, la División de Estadística de las Naciones Unidas, y el Centro sobre Globalización, Gobernanza y Competitividad de la Universidad de Duke. Como resultado de estos esfuerzos, se espera que Costa Rica pueda integrarse en el corto plazo a las iniciativas que pretenden medir los flujos de comercio en valor añadido y construir sistemas de datos integrados sobre la base de relaciones de insumo-producto.

5.4. Consciente del papel que las CGV juegan en el comercio mundial y sobre las oportunidades que abren a los países en desarrollo, Costa Rica le concede un alto nivel de prioridad a las iniciativas de negociación tendientes a reducir las barreras al comercio y mejorar la eficiencia en el marco de las CGV, tales como las negociaciones para la ampliación del Acuerdo sobre Tecnologías de Información de la OMC, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y la iniciativa plurilateral para un Acuerdo sobre Comercio de Servicios.

### **5.2 Facilitación del comercio**

5.5. Costa Rica ha adoptado una estrategia para optimizar y reducir los costos de los procedimientos aduaneros y administrativos relacionados con el comercio. A partir de 2010, se fortalecieron los esfuerzos en el campo de la facilitación del comercio mediante planes interinstitucionales, dirigidos a la atención de prioridades definidas conjuntamente con el sector privado.

#### **5.2.1 Procedimientos aduaneros**

5.6. El sistema informático aduanero TICA (Tecnología de la Información para el Control Aduanero), implementado en 2005, centraliza todas las formalidades y la información necesaria para el control aduanero en el comercio de mercancías. El sistema se renueva constantemente para integrar los procedimientos de diferentes regímenes (como el tránsito internacional, perfeccionamiento activo y zona franca), servicios y pagos electrónicos; así como las últimas actualizaciones informáticas. Con el objetivo de mejorar el control y la trazabilidad, modernizar la gestión de riesgos, aumentar la seguridad y mejorar la experiencia del usuario, en el 2014 iniciará una reforma integral del sistema.

5.7. En enero del 2012, se implementó a través del TICA el sistema de Tránsito Internacional de Mercancías (TIM), que opera en todos los países de Centroamérica. El TIM permite el intercambio electrónico de información sobre el transporte terrestre de mercancías en la región, garantizando la trazabilidad y reduciendo los tiempos de paso por las fronteras.

5.8. Para fortalecer la relación entre la autoridad aduanera y el sector privado y con el objetivo de asegurar y facilitar el comercio, en 2011 Costa Rica puso en vigencia el programa de Operador Económico Autorizado (OEA) para el régimen de exportación, por medio del Reglamento del programa de facilitación aduanera para el comercio confiable en Costa Rica (PROFAC). La estrategia de desarrollo del programa establece la ampliación por etapas a toda la cadena



logística, abarcando importadores en el 2013 y posteriormente transportistas y otros operadores. El programa es administrado por la Dirección General de Aduanas.

### 5.2.2 Procedimientos administrativos y fronterizos

5.9. PROCOMER determinó que el sistema de ventanilla única, utilizado para la elaboración electrónica de los documentos de exportación y los permisos de exportación e importación, requería una reforma para modernizar su plataforma tecnológica y actualizarlo de conformidad con las mejores prácticas internacionales. Por ello, en 2011 inició un proyecto de renovación con la meta de reducir sustantivamente los tiempos de espera y los costos en los que incurren los usuarios, mediante la automatización de procedimientos, la interoperabilidad con todas las instituciones que regulan el comercio y la ampliación del servicio a 24 horas los siete días de la semana.

5.10. La principal característica del nuevo sistema de ventanilla única, VUCE 2.0 es que integrará en una única plataforma electrónica todos los documentos relacionados con autorizaciones y permisos de las diversas instituciones públicas que son necesarios para la exportación e importación. Los datos relacionados con cualquier transacción comercial serán digitados sólo una vez en el sistema, permitiendo interacciones más rápidas, aprobaciones más eficientes y minimizando potenciales errores. El sistema tendrá también la capacidad de intercambiar información con sistemas similares en otros países, facilitando los procedimientos anticipados y el manejo de riesgo. La VUCE 2.0 estará en funcionamiento a partir de enero de 2014.

5.11. Adicionalmente, el Gobierno ha emprendido la tarea de modernizar los principales pasos de frontera de Costa Rica con Nicaragua y Panamá. Como parte de este proyecto, en los últimos dos años se han invertido más de US\$4 millones en el puesto fronterizo de Peñas Blancas –principal punto de salida de las exportaciones hacia Centroamérica–, en la modernización y construcción de infraestructura, así como en la implementación de procedimientos más eficientes. Para continuar con las mejoras en éste y los otros pasos de frontera, se tiene previsto invertir US\$80 millones durante los próximos tres años para obras constructivas, equipamiento y mejora de procedimientos.

5.12. En materia de puertos, en 2011 se otorgó una concesión a APM Terminals para modernizar la Terminal de Contenedores de Moín, ubicada en la costa del Caribe costarricense. Este proyecto permitirá almacenar 29.000 contenedores a la vez y manejar más de 2 millones de contenedores al año.

### 5.3 Eliminación de la fijación de precios del arroz

5.13. Durante el período en examen, diversos miembros cuestionaron a Costa Rica en relación el otorgamiento de subsidios domésticos a la producción de arroz, concedidos por medio de un instrumento de precio mínimo garantizado al productor denominado "Mecanismo de Sostenimiento de Precios" (MSP), cuya cuantía sobrepasó el límite máximo establecido en los compromisos de la Ronda Uruguay. En efecto, la Medida Global de Ayuda Corriente consolidada por Costa Rica tiene un límite anual de US\$15.945.000. Sin embargo, a partir del 2007 este límite empezó a excederse, al alcanzar un monto US\$23.291.081 ese año, US\$62.477.559 en el 2008, US\$91.743.858 en el 2009, US\$109.676.320 en el 2010, US\$104.486.938 en el año 2011 y US\$81.850.472 en el 2012. Dichos niveles de ayuda fueron debidamente notificados al Comité de Agricultura.

5.14. En el 2011 el Gobierno de Costa Rica se planteó el objetivo de encontrar soluciones técnicas al problema y definir un régimen de apoyo al sector arrocero congruente con las obligaciones multilaterales del país. Lo anterior dio como resultado la emisión del Decreto Ejecutivo No. 37699-MEIC, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de mayo del 2013, mediante el cual se elimina el mecanismo de sostenimiento de precios que se aplica al arroz, a partir del 1° de marzo del 2014.

## 6 ORIENTACIONES FUTURAS DE POLÍTICA

6.1. Costa Rica continuará trabajando de manera intensa para promover el fortalecimiento del Sistema Multilateral del Comercio, tanto en lo que se refiere al impulso de los temas sustantivos de la Ronda Doha, como en las negociaciones de la agenda de Bali en facilitación de comercio,

agricultura y desarrollo, así como en la expansión del Acuerdo sobre Tecnologías de Información y en la finalización del Acuerdo sobre Comercio de Servicios.

6.2. La política de comercio exterior de Costa Rica seguirá orientada a potenciar cada uno de los tres pilares de la misma, a saber, la ampliación, consolidación y racionalización de la plataforma de comercio exterior, la optimización de su funcionamiento y el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ella genera. Asimismo, el país continuará con las tareas orientadas a la facilitación de comercio tales como la modernización de los puestos fronterizos y el lanzamiento de la VUCE 2.0. También trabajará en el aprovechamiento de la plataforma de comercio exterior mediante la promoción de las exportaciones y de las inversiones, el fortalecimiento, ampliación y escalamiento de la participación del país en las CGV, así como en la adopción de acciones para el mejoramiento de la competitividad y el clima de negocios.

---